

## **Colpsic rechaza las manifestaciones de cualquier forma de violencia perpetradas hacia las niñas, niños y adolescentes**

Bogotá, D.C. 4 de marzo de 2022.

El Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic, está alineado con las disposiciones de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), sobre el interés superior y prevalencia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ordenamiento jurídico colombiano. En este sentido, se rechazan enfáticamente las manifestaciones de cualquier forma de violencia perpetradas hacia esta población.

Asimismo queremos recordar a la comunidad en general que los Tribunales Bioéticos y Deontológicos de la Psicología fueron creados para la investigación y sanción de aquellos casos que involucran una mala praxis de la profesión en el país, por tanto, se pueden interponer quejas a través de los siguientes canales: Por medio electrónico: [asesor.quejas@colpsic.org.co](mailto:asesor.quejas@colpsic.org.co), o por medio físico en la Carrera 19 No. 84-49, Barrio Antiguo Country, en Bogotá.

Por último, se hace un llamado a los diferentes actores sociales a adoptar en su práctica cotidiana, y con toda prontitud, una concepción de infancia orientada a la garantía de sus derechos. La protección de niños, niñas y adolescentes frente a cualquier forma de violencia es una condición de posibilidad para una convivencia armoniosa.

**Colegio Colombiano de Psicólogos**



Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country  
Bogotá D.C., Colombia



[www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co)  
[colpsic@colpsic.co](mailto:colpsic@colpsic.co)



300 797 6929  
313 421 6019